



ACTA Nº 20240116-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE ENERO DE 2024

En Madrid, siendo las 9:33 horas del día 16 de enero de 2024, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA SUPLENTE: **D^a. Virginia Morales González**, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Pablo Fernández Ruíz, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Eduardo de Saturnino Segovia, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Gustavo Bada de Cominges, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta Suplente declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día. (Resolución del 26 de agosto de 2004 de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se constituye la Mesa de Contratación Permanente del Organismo-BOE del 4 de febrero de 2005)

PUNTO Nº 1.- Apertura electrónica a través de la plataforma de contratación del sector público del sobre nº 1 que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de los siguientes expedientes:

1.1.- EXPEDIENTE 23DT0087/NE PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL “EL RÍO PASA POR TU COLE” DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 609.060,23.- € sin IVA – 127.902,65.- € IVA – 736.962,88.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 20 de diciembre de 2023 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 2 licitadores.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	SEDDAR UTE
2	SERVICIOS AMBIENTALES Y CULTURALES, S.L.

A continuación, la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, el pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 1.- SEDDAR UTE

Nº 2.- SERVICIOS AMBIENTALES Y CULTURALES, S.L.

Ambas empresas deberán subsanar el **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** conforme al modelo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida: NINGUNA

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

1.2.- EXPEDIENTE 23SG0084/NE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ZONA 2ª DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 118.382,64.- € sin IVA – 24.860,35.- € IVA – 143.242,99.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a regularización armonizada.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 20 de diciembre de 2023 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 10 licitadores.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	BAFEMA MANTENIMIENTO, S.L.
2	DO NOT LOOK BACK, S.L.
3	DONDOROS MANAGEMENT, S.L.
4	EMPLEDIS, S.L.
5	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L.
6	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.
7	GRUPO HUALSA SERVICIOS, S.L.
8	LIMPIEZAS IDEAL, S.L.
9	SAFENIA, S.L.
10	SOLDENE, S.A.

A continuación, la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, el pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 1.- BAFEMA MANTENIMIENTO, S.L.

Deberá presentar **ANEXO XI PERSONAL A SUBROGAR** cumplimentado conforme al modelo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº 2.- DO NOT LOOK BACK, S.L.

Deberá presentar **ANEXO XI PERSONAL A SUBROGAR** cumplimentado conforme al modelo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº 3.- DONDOROS MANAGEMENT, S.L.

Deberá presentar **ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO SOBRE GRUPO EMPRESARIAL** cumplimentado conforme al modelo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Deberá presentar **ANEXO XI PERSONAL A SUBROGAR** cumplimentado conforme al modelo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº 4.- EMPLEDIS, S.L.

Deberá presentar **ANEXO XI PERSONAL A SUBROGAR** cumplimentado conforme al modelo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº 5.- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L.

Deberá aclarar en el **ANEXO VII DECLARACIÓN SOBRE LA PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO CUYA EJECUCIÓN SE PROPONE SUBCONTRATAR** si tiene intención de subcontratar ya que lo ha presentado sin cumplimentar y en **DEUC** indica que no tiene intención de subcontratar.

Deberá presentar **ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO SOBRE GRUPO EMPRESARIAL** cumplimentado conforme al modelo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cumplimentado ya que lo ha presentado sin cumplimentar.

Nº 7.- GRUPO HUALSA SERVICIOS, S.L.

Deberá presentar **ANEXO XI PERSONAL A SUBROGAR** cumplimentado conforme al modelo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº 8.- LIMPIEZAS IDEAL, S.L.

Deberá presentar **ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO SOBRE GRUPO EMPRESARIAL** cumplimentado conforme al modelo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Deberá presentar **ANEXO XI PERSONAL A SUBROGAR** cumplimentado conforme al modelo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Deberá aclarar si es empresa extranjera al haber presentado el **ANEXO VIII DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LOS JUECES Y TRIBUNALES ESPAÑOLES DE LOS EMPRESARIOS EXTRANJEROS**.

Nº 9.- SAFENIA

Deberá presentar **ANEXO XI PERSONAL A SUBROGAR** cumplimentado conforme al modelo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
6	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.
10	SOLDENE, S.A.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

PUNTO Nº 2.- Estudio del informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

2.1.- EXPEDIENTE 23DT0079/NE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS NORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LAS PRESAS DE LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN (CÁCERES) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 489.785,01.- € sin IVA – 102.854,85.- € IVA – 592.639,86.- € con IVA. Plazo de ejecución: 20 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.

Se procede al examen del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por la jefa de Área de Explotación de Dirección Técnica de fecha 8 de enero de 2024.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2. del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El representante de la Abogacía del Estado manifiesta que entre la valoración del **Criterio nº 1 Metodología general y alcance de los trabajos** del licitador **Nº 9 G.O.C., S.A. (28 puntos)** y las empresas que se relacionan **Nº 1. ADASA SISTEMAS, S.A.U.- PGR CONSULTORES, S.L., Nº 3. AIN ACTIVE, S.L.U., Nº 13 INYGES CONSULTORES, S.L.-INGIOPSA INGENIERIA, S.L., Nº 15 NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U-QANAT INGENIERÍA, S.L. Y Nº 16 OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A., (32 puntos)** existe una diferencia de puntuación por la que la Jefa de Área de Explotación debería matizar la importancia de las observaciones aportadas en la valoración para su aclaración.

En respuesta a la misma, la Técnica ha indicado que la valoración se ha realizado conforme a los criterios del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo más relevante la metodología propuesta, la normativa y los medios que se propongan para ello, pues, aunque la planificación territorial también es importante puede ampliarse su conocimiento en el momento de la ejecución de los trabajos, de ahí la diferencia de puntuación asignada para el criterio nº 1 a los licitadores indicados.

Quedando aceptada la aclaración presentada por la Jefa de Área de Explotación, y considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 23 de enero de 2024, una vez se haya publicado dicha convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman la Presidenta Suplente y la Secretaria, en Madrid a la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta Suplente
Virginia Morales González

La Secretaria
M^a Elena Sebastián Amarilla

